

SANTA CRUZ, 05 de Junio de 2014.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud, requiere el servicio de mantención y reparación de la caldera de calefacción del CESAM, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el Sr. LUIS CAMPOS OSORIO, ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con el Sr. **LUIS CAMPOS OSORIO**, Rut: 8.897.749-1, por un monto de \$ 247.163 orden de compra N° 3864-243-SE14, por la compra de servicio de mantención y reparación de la caldera de calefacción del CESAM.

2.- **CARGUESE** el gasto al Convenio Centro de Salud Mental Comunitario.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)